

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 235 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 04 MAR 2015

VISTOS:

El Oficio N° 269-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado de la UNTRM la emisión del acto resolutorio aprobando los requisitos de los beneficios de Categorización, Beca Alimentaria y Pasantía para el Comedor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y el Proveído, de fecha 24 de febrero de 2015, mediante el cual el Rector de la UNTRM dispone atender lo solicitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Art. 267°, del Estatuto Institucional, en el literal h) señala que uno de los derechos de los estudiantes es utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria;

Que, con Oficio N° 043-2015-UNTRM-SGA/DGA, de fecha 23 de febrero de 2015, el Director de Bienestar Universitario y Deporte, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 772-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de setiembre de 2014, en cuanto a los beneficios de Categorización, Beca Alimentaria y PASANTIA PARA EL Comedor Universitario;

Que, mediante Informe N° 001-2015-UNTRM-DGA-DGBUYD/SUDIR, de fecha 25 de febrero de 2015, el Especialista de la Sub Dirección de Bienestar Universitario, informa que los estudiante ingresantes para matricularse deben contar con las evaluaciones Médicas, Psicológica y Social y siendo necesario conocer la situación mental del alumno; por lo que solicita se incorpore los requisitos de evaluación, tanto para ingresantes como para el proceso de selección, becarios y pasantes para el servicio del Comedor Universitario, los exámenes auxiliares (hemograma completo, grupo sanguíneo, factor RH y parasitológico simple);

Que, con Oficio N° 051-2015-UNTRM-SGA/DGA, de fecha 25 de febrero de 2015, el Director de Bienestar Universitario y Deporte, solicita incorporar como requisitos para el proceso de matrícula y proceso de selección de Categorización, Becante y Pasante, los examen auxiliares (hemograma completo, grupo sanguíneo, factor RH y parasitológico simple);

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado de la UNTRM, se deje sin efecto la Resolución Rectoral N° 772-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de setiembre de 2014, modificando los requisitos para los beneficios de categorización, Beca Alimentaria y Pasantía para el Comedor Universitario de nuestra universidad;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR los requisitos para la categorización del servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobados con Resolución Rectoral N° 772-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de setiembre de 2014, que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR los requisitos para la beca alimentaria del servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 772-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de setiembre de 2014, que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 235 - 2015-UNTRM-R.

ARTÍCULO TERCERO.-MODIFICAR los requisitos para pasantía del servicio de Comedor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, 772-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de setiembre de 2014, que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

ARTÍCULO CUARTO.-INCORPORAR como requisitos médicos de evaluación tanto para los ingresantes como para el proceso de categorización, becarios y pasantes para el servicio del Comedor Universitario los exámenes auxiliares de: hemograma completo, grupo sanguíneo, factor RH y parasitológico simple.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. Germán Abris Evangelista
Secretario General(e)





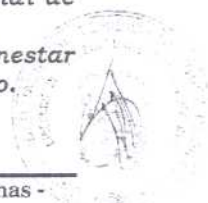
UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Ley de Creación N° 27347
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEPORTE
SUB DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

REQUISITOS PARA CATEGORIZACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR
UNIVERSITARIO UNTRM.

1. Solicitud dirigida al Director de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la UNTRM.
2. Copia de la ficha de notas del último ciclo cursado validado por el Director de la DGAYRA.
3. Copia de la ficha de matrícula validado por el Director de la DGAYRA.
4. Presentar la última boleta de pago del padre o madre de familia, en caso de ser trabajadores dependientes.
5. Presentar copia de declaración jurada del padre, madre o titular, visada por la autoridad de su zona, en caso de ser trabajadores independientes.
6. Presentar cualquier otro documento que acredite su situación precaria de auto sostenimiento y de problemas familiares.
7. De tener padres fallecidos: presentar copia del certificado de defunción.
8. De tener padres divorciados: presentar copia de resolución de divorcio.
9. Presentar copia de recibo de luz o agua de la casa de los padres o personas de quien depende el postulante.
10. Presentar certificado expedido por el Servicio Médico de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la UNTRM.
11. Presentar copia del DNI vigente del alumno (a).
12. Presentar evaluación psicológica expedida por el Área de Psicología de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la UNTRM.
13. Presentar declaración jurada de cumplimiento con el reglamento de proceso disciplinario de estudiantes y docentes por parte de los estudiantes, referentes a faltas sancionadas, sean causal de retirarle de forma inmediata del beneficio de categorización, beca, pasantía; sin perjuicio del proceso disciplinario de ser el caso.
14. Presentar una foto tamaño carnet actualizada (físico y digital).
15. Declaración jurada simple del postulante de no recibir beneficios similares de ninguna otra institución (estatal o privada).
16. Exámenes auxiliares (hemograma completo, grupo sanguíneo, factor Rh y parasitológico)

Nota:

- La veracidad de los datos se comprobara con información de las entidades correspondientes y en caso de encontrarse falsedad o adulterio, la solicitud del postulante será descalificado y la UNTRM se reserva el derecho de ejercer la acción por el delito de falsedad genérica.
- Al momento de la entrevista al estudiante deberá traer consigo la documentación original de las fotocopias que presenta para la verificación del caso.
- Todos los requisitos antes expuestos serán presentados en la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la UNTRM, para alumnos que cursan el segundo ciclo académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Ley de Creación N° 27347
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEPORTE
SUB DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

REQUISITOS PARA BECA ALIMENTARIA DEL SERVICIO DE COMEDOR
UNIVERSITARIO UNTRM.

1. Solicitud dirigida al Director de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la UNTRM.
2. Presentar el reporte de matrícula actualizado (matriculado con 12 créditos como mínimo en el semestre o 24 créditos en el año académico respectivamente y según corresponda).
3. Presentar constancia de ocupar en orden de méritos el tercio superior de su promoción.
4. Presentar el historial académico con promedio aprobatorio.
5. Presentar constancia de ingresos de la persona que es el principal sostén económico de su hogar.
6. Presentar declaración jurada de cumplimiento con el reglamento de proceso disciplinario de estudiantes y docentes por parte de los estudiantes, referentes a faltas sancionadas, sean causal de retirarle de forma inmediata del beneficio de categorización, beca, pasantía; sin perjuicio del proceso disciplinario de ser el caso.
7. Presentar una foto tamaño carnet actualizado. (físico y digital).
8. Declaración jurada simple del postulante de no recibir beneficios similares de ninguna otra institución (estatal o privada).
9. Exámenes auxiliares (hemograma completo, grupo sanguíneo, factor Rh y parasitológico)

Nota:

- La veracidad de los datos se comprobara con información de las entidades correspondientes y en caso de encontrarse falsedad o adulterio, la solicitud del postulante será descalificado y la UNTRM se reserva el derecho de ejercer la acción por el delito de falsedad genérica.
- Al momento de la entrevista al estudiante deberá traer consigo la documentación original de las fotocopias que presenta para la verificación del caso.
- Todos los requisitos antes expuestos serán presentados en la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la UNTRM, para alumnos que cursan el segundo ciclo académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Ley de Creación N° 27347
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEPORTE
SUB DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

REQUISITOS PARA PASANTÍA DEL SERVICIO DE COMEDOR
UNIVERSITARIO UNTRM.

1. Solicitud dirigida al Director de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la UNTRM.
2. Presentar ficha de matrícula regular (con 12 créditos como mínimo, bajado de Internet)
3. Presentar declaración jurada autenticada por la autoridad competente de su zona de procedencia, con la finalidad de justificar que es alumno de limitados recursos económicos.
4. Presentar constancia de promedio ponderado, mínimo doce (12) y haber aprobado doce (12) créditos como mínimo.
5. Presentar sus horarios de clases visado por el Decano de la Facultad correspondiente.
6. Presentar declaración jurada simple, dando a conocer su disponibilidad de tiempo.
7. Presentar certificado expedido por el Servicio Médico de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la UNTRM.
8. Presentar evaluación psicológica expedida por el Área de Psicología de la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la UNTRM.
9. Otros documentos probatorios con los que el postulante desee acreditar su situación socio económica.
10. Presentar declaración jurada de cumplimiento con el reglamento de proceso disciplinario de estudiantes y docentes por parte de los estudiantes, referentes a faltas sancionadas, sean causal de retirarle de forma inmediata del beneficio de categorización, beca, pasantía; sin perjuicio del proceso disciplinario de ser el caso.
11. Presentar una foto tamaño carnet actualizado. (físico y digital).
12. Declaración jurada simple del postulante de no recibir beneficios similares de ninguna otra institución (estatal o privada).
13. Exámenes auxiliares (hemograma completo, grupo sanguíneo, factor Rh y parasitológico).

Nota:

- La veracidad de los datos se comprobara con información de las entidades correspondientes y en caso de encontrarse falsedad o adulterio, la solicitud del postulante será descalificado y la UNTRM se reserva el derecho de ejercer la acción por el delito de falsedad genérica.
- Al momento de la entrevista al estudiante deberá traer consigo la documentación original de las fotocopias que presenta para la verificación del caso.
- Todos los requisitos antes expuestos serán presentados en la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte de la UNTRM, para alumnos que cursan el segundo ciclo académico.